

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 17 SEP 2021

Proceso No. 11001400305020200033800

No se accede a la solicitud de desistimiento de las pretensiones en escrito que antecede allegado vía correo electrónico, toda vez que este no es un proceso sino una solicitud, en todo caso aún no se ha admitido la misma, por ende no se ha materializado la orden de aprehensión, en ese sentido, se ordena el retiro de la presente solicitud junto con anexos.

Déjense las constancias de rigor.

Notifíquese.

Dora Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la presidencia anterior se ratificó por anotación en el Estado No. 33 de hoy 20 SEP 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.